

TEMUCO,



DECRETO Nº

09 NOV. 2018

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

07.11.2018; presentada por Alarcon Y Sandoval Soc. Ltda.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: ALARCON Y SANDOVAL SOC. LTDA.

Rut

76.391.801-7

Dirección Particular

Patente

Rol

: 4-2629

Clasificación

: ALCOHOLES

Actividad Económica

: RESTAURANT DIURNO

Código Actividad

: 552.010

Dirección Comercial

: AVDA. SAN MARTIN N° 0175

Nombre Rep. Legal

: ALARCON HERRERA RENE DAGOBERTO

Rut

Rol Avalúo

1413-48

Fecha de Solicitud

: 07.11.2018

Nº Solicitud

: 287

Fecha Eliminación

: 07.11.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

WCPALIDAD.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

EMUCO JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

A/GRA/kha/

TEMUCO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

"Por Orden del Alcalde" ATRICIO TURRA PICHUN RECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

1633348